

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

DORA ISABEL ALCARAZ

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, el Secretario que suscribe hace saber que en los autos caratulados: CONSORCIO SCALA I c/Otros s/Ejecutivo, Expte. N° 1144/08, se ha dispuesto que la martillera Dora Isabel Alcaraz proceda a vender en pública subasta el día 16 de agosto de 2011 a las 19 horas en la Asociación de Martilleros de Rosario, el siguiente bien: "Un inmueble sometido el régimen de propiedad horizontal la unidad CERO DOS-CERO UNO (02-01) que forma parte del Edificio denominado EDIFICIO SCALA I situado en esta ciudad de Rosario en calle Entre Ríos N° 1220/24/26/28, destinada a vivienda familiar, ubicada en planta segundo piso, con salida a la calle por la puerta que lleva el N° 1224 de calle Entre Ríos. Se compone de hall, living-comedor, cuatro dormitorios, paso, office, cocina, 2 baños, dormitorio de servicio, toalet, terraza cubierta y balcón. Superficie de propiedad exclusiva de 144,08 m2, de bienes comunes de 72,47 m2, valor proporcional con relación al conjunto del inmueble de 4,48%. Del informe del Registro Gral. de la Propiedad surge que se encuentra inscripto al T° 947, F° 210, N° 363879 Depto. Rosario PH, registra los siguientes gravámenes al T° 117 E, F° 6848, N° 409349 por \$ 9.900,25 de fecha 19/11/08 en los presentes autos; al T° 119 E, F° 5678, N° 400759 por \$ 258.380, de fecha 02/12/10 en autos Cazaneuve, Horacio c/otro s/Acción subrogatoria Juzgado Distrito 12 Nom. Rosario. Sale a la venta con la base de \$ 73.860,91 de no haber postores por dicho monto, se retasará un 25% y si tampoco hubiere oferentes, saldrá a la venta con la última base del 20% del Avalúo Fiscal, retirándose de la venta en caso de retención. Los impuestos, tasas y contribuciones que adeude el inmueble, e IVA si correspondiere y gastos centrales que adeude son totalmente a cargo del comprador. El adquirente deberá abonar el 10% del precio de compra y la comisión del 3% al martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado y el saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta. Se subasta en el estado de ocupación que surge de autos. En el supuesto de compra en comisión deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente dentro del término de tres días bajo apercibimiento de tenerse a la denuncia posterior como una cesión de derechos y acciones, por la que deberá oblar el impuesto de sellos establecido por el art. 187 del Código Fiscal, al que también estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzcan con motivo del presente remate. A los fines de cumplimentar lo requerido por la AFIP se desconoce si la demandada posee CUIT, su documento de identidad es DNI N° 0.712.627 y el CUIT de la martillera es 27-06407235-3. Más informes en la oficina de la martillera Mitre 846 piso 5° Of. 511 de Rosario (de tarde). Lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario, junio de 2011. Sergio A. González, secretaria.

\$ 165 140240 Jul. 28 Ag. 1

---

POR

JOSE LUIS BERTUNE

Por disposición del señor juez a cargo del juzgado de Distrito de Primera Instancia lo Civil y Comercial N° 10 de la ciudad de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, la secretaria que suscribe hace saber que en autos Francisci Esteban CUIT 20-06003518-1 s/Quiebra Directa Voluntaria, Expte. N° 108/2003, se ha dispuesto que el martillero José Luis Bertune L.E. N° 6.141.349, proceda a vender en pública subasta el día 12 de agosto de 2011 a partir de las 15 hs. en la sala de remates de la Asociación de Martilleros de Rosario, calle Entre Ríos N° 238, de resultar inhábil el día fijado o por causa de fuerza mayor la misma se realizará el posterior día hábil a la misma hora y lugar todo ello de los inmueble que a continuación se describen: Primero "La Mitad Indivisa: "Un lote de terreno situado en la zona Rural del Distrito General Lagos, Departamento Rosario de esta Provincia, el que de acuerdo al plano archivado bajo el N° 81660 del año 1975 es el designado como lote N° 8 y se encuentra a los 49,60 metros de una calle pública a ceder hacia el oeste y mide 15 metros de frente al Sud, lindando con calle pública, 32,38 metros de fondo en su costado oeste, linda con el lote N° 7,15 metros de contrafrente al Norte lindando con Fidel Sánchez siendo ésta línea del contrafrente ligeramente inclinada y 31,46 de fondo, en su costado este lindando con el lote N° 9. Encierra una superficie total de 468,80 metros cuadrados. Dominio: T° 455 A, F° 178, N° 194.301, Depto. Rosario. La misma saldrá a la venta desocupado según constancia obrante en autos con la base de \$ 50.000, si no hubiera postores por dicha base se ofrecerá seguidamente y en el mismo acto con una retasa del 25% o sea la suma de \$ 37.500 y de persistir tal circunstancia se ofrecerá seguidamente con el 20% de la retasa anterior o sea la suma de \$ 30.000. Dominio inscripto en forma, no se registro anotadas hipotecas pero si el siguiente embargo al Tomo 119E, Folio 4066, N° 374267, por la suma de \$ 5.340,59 de fecha 09/09/2010 en autos "Comuna de Pueblo Esther c/Otros s/Apremio" (Expte N° 845/2009), Juzgado de Distrito Civil y Comercial N° 6 de Rosario. Segundo: Departamento de vivienda señalado con el guarismo "Cero Uno - Cero Uno" en el plano de división practicado por el agrimensor don Juan Carlos López en mayo del año 1968, aprobado por la municipalidad local, el mismo se halla ubicado en la Planta Alta o Primer Piso, da al frente, con acceso por medio de escalera de propiedad común de uso no exclusivo que lleva a la puerta de entrada de la Planta Baja que Deva el N° 1960 de la calle Amenábar, se compone de hall, cocina, comer, paso, dos dormitorios baño con ventilación, patio. Balcón ambos de propiedad común de uso exclusivo y de la terraza ubicada en la "Planta Terraza" sobre el departamento que se enajena, tiene entrada por medio de escalera de propiedad común de uso no exclusivo se compone de ventilación común a los departamentos "00-01" y "01-01", lavadero de propiedad exclusiva y terraza de propiedad común de uso exclusivo tiene una superficie de dominio exclusivo de 82,86 metros

cuadrados y una superficie de bienes comunes de 3136 metros cuadrados o sea una superficie total general de 114,22 metros cuadrados y un valor proporcional en el condominio de 14,2%. Dominio: T° 191, F° 145, N° 103.464 - PH. El mismo saldrá a la venta, ocupado según constancias de autos, con la base de \$ 144.260 si no hubiera postores por dicha base se ofrecerá seguidamente y en el mismo acto con una retasa del 25% o sea la suma de \$ 108195 y de persistir tal circunstancia se ofrecerá seguidamente con el 20% de la retasa anterior, o sea la suma de \$ 86.556. Informa el Registro General dominio inscripto en forma, no se registran anotadas hipotecas ni embargos pero si la siguiente inhibición al Tomo 13 IC, Folio 876, N° 383.959, orden este Juzgado y para estos autos. Condiciones de subasta para ambos inmuebles: Los impuestos tasas y contribuciones posteriores a la declaración de quiebra 27/6/2003 (I.V.A. y gastos centrales si correspondiere) son a cargo del comprador así como los gastos y trámites inherentes a la transferencia del inmueble A los fines de la exhibición de los inmueble fíjense los dos días hábiles anteriores a la fecha de subasta de 1530 a 1630 Hs. Copias de títulos agregadas a autos en Secretaria para ser examinadas por los interesados no aceptándose redamos posteriores de ninguna naturaleza. El comprador deberá abonar el 10% del precio en el acto de la subasta con más el 3% de comisión para el martillero interviniente. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado por cédula, luego de aprobada la subasta. No procederá la compra en comisión. El comprador deberá acudir a escribano público a fin de efectivizar la escritura traslativa del dominio a su favor. Publíquese edicto en el BOLETIN OFICIAL por cinco días sin cargo y en el diario El Tribunal de Comercio. Lo que se hace saber a sus efectos. Rosario, 22 de julio de 2011. Dra. María Silvia Beduino, secretaria.

S/C 140232 Jul. 28 Ag. 3

---

**VILLA CONSTITUCION**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

POR

AMERICO ALBERTO CONTRERA

El Sr. Juez del Juzgado de Circuito de la 14 Nominación de Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe, dispuso y la Secretaría comunica que en los autos Comuna de la Vanguardia c/otro s/Apremio. Expte. 89/10, que el martillero Américo Alberto Contrera (Mat. 1382-C-142), (CUIT 20-10064745-2), subastará el día 24 de Agosto de 2011 o el día inmediato posterior si aquel resultare feriado a las 10,30 hs. en la sede de la comuna de la Vanguardia, y por ante el Sr. Juez Comunal de Sargento Cabral con competencia Jurisdiccional, el inmueble embargado en autos, 1 Lote de Terreno, con lo clavado y plantado, Lotes 11, Manzana 11, Plano 43695/1928, superficie 500 m2, sito en La Vanguardia, Dpto. Constitución, Pcia. de Sta. Fe, sobre calle Pública S/N, lindando al NO con fondo del lote 20, al SE con calle publica, al NE con fondo lote 6,7,8,9, y 10, al SO con el lote 12, tomo 61, folio 34, N° 46962. Embargos: Orden este Juzgado y estos autos, monto: \$ 6.060,7800, Oficio Nro. 1862, 26 /11/2010. El inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal (\$ 6253,85), en caso de no haber postores saldrá a la venta Sin Base, adjudicándose al Ultimo y Mejor Postor. La venta se realizará en efectivo, y quién resulte comprador abonará al momento de la subasta el 30% a cuenta de precio con más el 3% de comisión de Ley al martillero, el saldo de precio deberá ser abonado por el adquirente dentro de los 30 días de efectuada la subasta, aprobada ésta o no la misma, bajo apercibimiento de cargar un interés igual a la tasa pasiva promedio mensual que publica el Banco Central, desde la fecha del remate, y si intimado no efectuó el pago, se deja sin efecto la subasta. Impuestos inmobiliarios, tasas comunales (excepto la que fueran objeto de ejecución en los presentes), servicios adeudados y gastos de transferencia e I.V.A., si correspondiere, a cargo del comprador. El inmueble saldrá a la venta en el estado en que se encuentra, según constatación en autos (ocupado). Publíquense los edictos, en el BOLETIN OFICIAL. Oficiese al Juez Comunal de Sargento Cabral a fin que presida la subasta ordenada. Autorízase al solicitante a la realización de la propaganda adicional. Notifíquese por cédula a las partes. Expte. N° 89/10. Fdo. Dr. Drovetta Diogenes (Juez), Dra. Oronao Adriana (Secretaria). Villa Constitución, 1 de Julio de 2011. Dra. Oronao Adriana (Secretaria).

S/C 140169 Jul. 28 Ago. 1

---